

TABLA DE CONVALIDACIONES
entre los Grados adscritos al Departamento

| Convalidaciones desde el Grado en Derecho hacia el Grado en Turismo | |
|--|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN DERECHO | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN TURISMO |
| Derecho Financiero I | ---- |
| Derecho Financiero II | ---- |
| Haciendas Territoriales | ---- |
| Fiscalidad Empresarial | Fiscalidad Empresarial del Sector del Turismo |

| Convalidaciones desde el Grado en Derecho hacia el Grado en Finanzas y Contabilidad | |
|--|---|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN DERECHO | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD (FICO) |
| Derecho Financiero I | ---- |
| Derecho Financiero II | ---- |
| Haciendas Territoriales | ---- |
| Fiscalidad Empresarial | |
| Derecho Financiero II + Fiscalidad Empresarial | Imposición Indirecta + Derecho Fiscal |

| Convalidaciones desde el Grado en Derecho hacia el Grado en Administración y Dirección de Empresas | |
|---|---|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN DERECHO | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) |
| Derecho Financiero I | ---- |
| Derecho Financiero II | ---- |
| Haciendas Territoriales | ---- |
| Fiscalidad Empresarial | |
| Derecho Financiero II + Fiscalidad Empresarial | Derecho Fiscal |

| Convalidaciones desde el Grado en Turismo hacia el Grado en Derecho | |
|--|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN TURISMO | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN DERECHO |
| Fiscalidad Empresarial del Sector del Turismo | Fiscalidad Empresarial |

TABLA DE CONVALIDACIONES
-Aprobada en el Consejo de Departamento del día octubre de 2014-

| Convalidaciones desde el Grado en Turismo hacia el Grado en Finanzas y Contabilidad | |
|--|---|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN TURISMO | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO FINANZAS Y CONTABILIDAD |
| Fiscalidad Empresarial del Sector del Turismo | ----- |

| Convalidaciones desde el Grado en Turismo hacia el Grado en Administración y Dirección de Empresas | |
|---|---|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN TURISMO | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) |
| Fiscalidad Empresarial del Sector del Turismo | ----- |

| Convalidaciones desde el Grado en Finanzas y Contabilidad hacia el Grado en Derecho | |
|---|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO FINANZAS Y CONTABILIDAD | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN DERECHO |
| Imposición Indirecta | ----- |
| Imposición directa de las Sociedades | ---- |
| Derecho Fiscal | ----- |
| Imposición Indirecta + Derecho Fiscal | Derecho Financiero II |
| Imposición Indirecta + Imposición directa de las Sociedades + Derecho Fiscal | Derecho Financiero II + Fiscalidad Empresarial |

| Convalidaciones desde el Grado en Finanzas y Contabilidad hacia el Grado en Turismo | |
|---|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO FINANZAS Y CONTABILIDAD | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN TURISMO |
| Imposición Indirecta | ----- |
| Imposición directa de las Sociedades | ---- |
| Derecho Fiscal | ---- |
| Imposición Indirecta + Derecho Fiscal | Fiscalidad Empresarial del Sector del Turismo |

| Convalidaciones desde el Grado en Finanzas y Contabilidad hacia el Grado en Administración y Dirección de Empresas | |
|---|---|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO FINANZAS Y CONTABILIDAD | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) |
| Imposición Indirecta | ----- |
| Imposición directa de las Sociedades | ---- |
| Derecho Fiscal | Derecho Fiscal |

TABLA DE CONVALIDACIONES
 -Aprobada en el Consejo de Departamento del día octubre de 2014-

| Convalidaciones desde el Grado en Administración y Dirección de Empresas hacia el Grado en Derecho | |
|---|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN DERECHO |
| Derecho Fiscal | ---- |

| Convalidaciones desde el Grado en Administración y Dirección de Empresas hacia el Grado en Finanzas y Contabilidad | |
|---|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD |
| Derecho Fiscal | Derecho Fiscal |

| Convalidaciones desde el Grado en Administración y Dirección de Empresas hacia el Grado en TURISMO | |
|---|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN TURISMO |
| Derecho Fiscal | ---- |

TABLA DE CONVALIDACIONES
-Aprobada en el Consejo de Departamento del día octubre de 2014-

| Convalidaciones desde el Grado en Derecho hacia el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos | |
|--|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN DERECHO | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS |
| Derecho Financiero II | Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |
| Haciendas Territoriales | - |
| Fiscalidad Empresarial | Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |
| Derecho Financiero I y Derecho Financiero II | La Empresa ante Derecho Tributario y Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |
| Derecho Financiero I y Fiscalidad Empresarial | La Empresa ante Derecho Tributario y Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |
| Derecho Financiero II y Haciendas Territoriales | Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |
| Derecho Financiero II y Fiscalidad Empresarial | Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |
| Haciendas Territoriales y Fiscalidad Empresarial | Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |
| Derecho Financiero I, Derecho Financiero II y Haciendas Territoriales | La Empresa ante Derecho Tributario y Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |
| Derecho Financiero I, Derecho Financiero II y Fiscalidad Empresarial | La Empresa ante Derecho Tributario y Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |
| Derecho Financiero I, Haciendas Territoriales y Fiscalidad Empresarial | La Empresa ante Derecho Tributario y Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |
| Derecho Financiero II, Haciendas Territoriales y Fiscalidad Empresarial | Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |
| Derecho Financiero I, Derecho Financiero II, Haciendas Territoriales y Fiscalidad Empresarial | La Empresa ante Derecho Tributario y Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales |

| Convalidaciones desde el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos hacia el Grado en Derecho | |
|--|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN DERECHO |
| La Empresa ante Derecho Tributario | - |
| Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales | - |
| La Empresa ante Derecho Tributario y Régimen Jurídico de los Impuestos Empresariales | Derecho Financiero II |

TABLA DE CONVALIDACIONES
-Aprobada en el Consejo de Departamento del día octubre de 2014-

| Convalidaciones desde el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos hacia el Grado en Finanzas y Contabilidad | |
|--|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD |
| No se realiza ninguna convalidación | |

| Convalidaciones desde el Grado en Finanzas y Contabilidad hacia el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos | |
|--|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS |
| Derecho Fiscal + Imposición directa de las sociedades | Régimen fiscal de los impuestos empresariales |

| Convalidaciones desde el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos hacia el Grado en Turismo | |
|--|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO en TURISMO |
| No se realiza ninguna convalidación | |

| Convalidaciones desde el Grado en Turismo hacia el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos | |
|--|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO en TURISMO | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS |
| No se realiza ninguna convalidación | |

| Convalidaciones desde el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos hacia el Grado en Administración y Dirección de Empresas | |
|---|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS |
| No se realiza ninguna convalidación | |

| Convalidaciones desde el Grado en Administración y Dirección de Empresas hacia el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos | |
|---|--|
| El alumno que haya cursado alguna de las siguientes asignaturas del GRADO ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | Podrá obtener la convalidación o reconocimiento de las siguientes asignaturas pertenecientes al GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS |
| No se realiza ninguna convalidación | |

CONVALIDACIONES ENTRE LAS LICENCIATURAS Y DIPLOMATURAS

| |
|--|
| * Asignaturas de la Licenciatura en Derecho |
|--|

1.- Tener superada de la asignatura "Derecho Financiero I" (anual, 4 horas semanales) de la Licenciatura en Derecho (**Plan 1953**) permitirá la convalidación de las siguientes asignaturas:

- "Derecho Financiero I" (8 créditos) (Licenciatura en Derecho, Plan 2000, y dobles Licenciaturas).
- "Derecho Financiero I" (7 créditos ECTS) (Grado en Derecho y dobles Grados).
- "Derecho Fiscal" (4,5 créditos) (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas).
- "Procedimientos Tributarios" (4,5 créditos) (Diplomatura en Relaciones Labores).
- En su caso, "Ampliación de Derecho Público y Privado" (6 créditos) (Diplomatura en Relaciones Labores). Al tratarse de una asignatura compartida con otra área de conocimiento la convalidación requerirá que, igualmente, se emita informe favorable por el Departamento al que esté adscrita la otra área de conocimiento.

2.- Tener superada de la asignatura "Derecho Financiero II" (anual, 4 horas semanales) de la Licenciatura en Derecho (**Plan 1953**) permitirá la convalidación de las siguientes asignaturas:

- "Derecho Financiero II" (9 créditos) (Licenciatura en Derecho, Plan 2000, y dobles Licenciaturas).
- "Derecho Financiero II" (7 créditos ECTS) (Grado en Derecho y dobles Grados).
- "Imposición Directa de las Personas Físicas" (6 créditos) (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas).
- "Imposición Indirecta" (6 créditos) (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas).
- "Régimen Fiscal de la Empresa" (6 créditos) (Diplomatura en Empresariales).
- "Derecho Fiscal" (6 créditos ECTS) (Grado en Finanzas y Contabilidad).
- "Régimen Fiscal de las Actividades Económicas" (6 créditos) (Diplomatura en Relaciones Labores).
- "Régimen Fiscal de la Empresa" (6 créditos) (Diplomatura en Relaciones Labores).

3.- Tener superada de la asignatura "Derecho Financiero I" (8 créditos) de la Licenciatura en Derecho (**Plan 2000**) permitirá la convalidación de las siguientes asignaturas:

- "Derecho Financiero I" (7 créditos ECTS) (Grado en Derecho y dobles Grados).
- "Derecho Fiscal" (4,5 créditos) (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas).
- "Procedimientos Tributarios" (4,5 créditos) (Diplomatura en Relaciones Labores).

TABLA DE CONVALIDACIONES

-Aprobada en el Consejo de Departamento del día octubre de 2014-

- En su caso, "Ampliación de Derecho Público y Privado" (6 créditos) (Diplomatura en Relaciones Labores). Al tratarse de una asignatura compartida con otra área de conocimiento la convalidación requerirá que, igualmente, se emita informe favorable por el Departamento al que esté adscrita la otra área de conocimiento.

4.- Tener superada de la asignatura "Derecho Financiero II" (9 créditos) de la Licenciatura en Derecho (**Plan 2000**) permitirá la convalidación de las siguientes asignaturas:

- "Derecho Financiero II" (7 créditos ECTS) (Grado en Derecho y dobles Grados).
- "Imposición Directa de las Personas Físicas" (6 créditos) (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas).
- "Imposición Indirecta" (6 créditos) (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas).
- "Régimen Fiscal de la Empresa" (Diplomatura en Empresariales).
- "Derecho Fiscal" (7,5 créditos) (Grado en Finanzas y Contabilidad).
- "Régimen Fiscal de las Actividades Económicas" (6 créditos) (Diplomatura en Relaciones Labores).
- "Régimen Fiscal de la Empresa" (6 créditos) (Diplomatura en Relaciones Labores).

*** Asignaturas de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas.**

5.- Tener superadas las asignaturas de "Imposición Directa de las Personas Físicas" (6 créditos), "Impuesto sobre Sociedades" (6 créditos) e "Imposición Indirecta" (6 créditos) permite la convalidación de la asignatura "Derecho Financiero II" de la Licenciatura y Grado en Derecho (9 y 7 créditos respectivamente).

6.- Tener superadas las asignaturas "Imposición Directa de las Personas Físicas" (6 créditos) e "Impuesto sobre Sociedades" (6 créditos) permite la convalidación de la asignatura "Régimen Fiscal de la Empresa" (6 créditos) de la Diplomatura en Relaciones Laborales.

7.- Tener superada la asignatura "Imposición Indirecta" (6 créditos) permite la convalidación de la asignatura "Régimen Fiscal de las Actividades Económicas" (6 créditos) (Diplomatura en Relaciones Labores).

8.- Tener superada la asignatura "Imposición Directa de las Personas Físicas" permite la convalidación de la asignatura "Derecho Fiscal" del Grado en Finanzas y Contabilidad.

*** Asignaturas de la Diplomatura en Ciencias Empresariales.**

9.- Tener superadas las asignaturas "Derecho Fiscal" (7.5 créditos) y "Régimen Fiscal de la Empresa" (6 créditos) permite la convalidación de las asignaturas "Régimen Fiscal

de la Empresa" (6 créditos) y "Régimen Fiscal de las Actividades Económicas" (Diplomatura en Relaciones Labores) (6 créditos).

*** Asignaturas de la Diplomatura en Relaciones Labores.**

11.- Tener superadas las asignaturas "Régimen Fiscal de la Empresa" (6 créditos) y "Régimen Fiscal de las Actividades Económicas" (6 créditos) permite la convalidación de la asignatura "Régimen Fiscal de la Empresa" (6 créditos) de la Diplomatura en Empresariales.